EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil, Un (1) profesional en derecho con cinco (5) años de experiencia profesional o Un (1) profesional en derecho con posgrado con dos (2) años de experiencia profesional / Apoyo Coordinación Contratación, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROCESOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO ESTRATÉGICO A LA GESTIÓN TÉCNICA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA"

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los nueve (09) días del mes de julio de año dos mil veintiséis (2026)

EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario General

Proyectó: Cenario Rodríguez Hernández – Jefe de Talento Humano
Revisó y aprobó: Cenario Rodríguez Hernández – Jefe de Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato